



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARÍA DE FINANZAS

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
MONCLOVA
SUBSEDE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONTRIBUYENTE: C. DANIEL ORTEGA RAMIREZ
R.F.C.: OERD410822T37
DOMICILIO FISCAL: CARRETERA P. NEGRAS A GUERRERO No. 315, SAN JOAQUIN
NUMERO DE ORDEN: GRF0503029/09
NUMERO DE OFICIO: 344/2009
FECHA DE OFICIO: 23 DE NOVIEMBRE DE 2009.
EXPEDIENTE: OERD410822T37

Esta Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 13 primer y segundo párrafo y 14 primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, las Cláusulas CUARTA primer, segundo y ultimo párrafo del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno de Estado de Coahuila de Zaragoza con fecha 19 de Febrero de 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 20 de Marzo de 2009 y el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 30 de fecha 14 de Abril de 2009; en los artículos 33 primer párrafo fracción IV, 42 primer párrafo fracción II, III y IV del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, de fecha 2 de Enero de 2004 y Artículos 1 primer y segundo párrafo, 3, 17 primer párrafo Fracción III, 26, Fracciones III, IV, V, VI, VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 97, el día 07 de Diciembre de 2005, así como en los artículos 1; 2 primer párrafo Fracción I; 3 primer párrafo Fracción I punto 3; 18 primer y segundo párrafo; 28 primer párrafo Fracciones VI, XII, XXX y XLII primer párrafo, 29 primer párrafo fracción II, 30 primer párrafo fracciones VI, XII y XIX y 57, fracción II y V del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 51 de fecha 27 de Junio de 2006, así como 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación vigente, acuerda lo siguiente:

En la ciudad de Piedras Negras, Coahuila siendo las 9:30 horas del día 11 de Marzo de 2010, se hace constar que en virtud de que el Contribuyente C. DANIEL ORTEGA RAMIREZ, desocupo su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes, sito en CARRETERA P. NEGRAS A GUERRERO No. 315, Colonia San Joaquín, en la ciudad de PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, habiéndose constatado que el domicilio antes mencionado en el que el contribuyente revisado realizaba actividades por las que esta obligado al pago de las contribuciones federales sujetas a revisión se encuentra ocupado por otro contribuyente, tal como se hizo constar en el acta circunstanciada de hechos de fecha 9 de Diciembre de 2009, misma que se anexa a la presente constancia de notificación, sin haber presentado aviso de cambio de domicilio ante el Registro Federal de Contribuyentes, como se acredita

....Pasa a la Hoja No. 2



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARÍA DE FINANZAS

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
MONCLOVA
SUBSEDE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONTRIBUYENTE: C. DANIEL ORTEGA RAMIREZ
R.F.C.: OERD410822T37
DOMICILIO FISCAL: CARRETERA P. NEGRAS A GUERRERO No. 315, SAN JOAQUIN
NUMERO DE ORDEN: GRF0503029/09
NUMERO DE OFICIO: 344/2009
FECHA DE OFICIO: 23 DE NOVIEMBRE DE 2009.
EXPEDIENTE: OERD410822T37

HOJA No. 2

mediante oficio No. 322-SAT-05-I-A1-5242 de fecha 22 de Junio de 2007, suscrito por la C. MARIA DE LOURDES DELGADO MARTINEZ en su carácter de Administrador Local de Recaudación de Piedras Negras, en el que se informa que el domicilio fiscal de DANIEL ORTEGA RAMIREZ es el que se describe en la presente constancia que el Contribuyente no ha presentado aviso de cambio de domicilio a otro lugar; ahora bien de la información proporcionada por el Servicio de Administración Tributaria, Administración General de Recaudación, mediante oficio Número 322-SAT-05-I-A1-5242, de fecha 22 de Junio de 2007; en el cual nos proporcionaron copia fotostática de la Credencial Para Votar del Instituto Federal Electoral, del Contribuyente DANIEL ORTEGA RAMIREZ, donde aparece el domicilio de Rayón Oriente Número 509, Zona Centro de esta ciudad, al cual se acudió no localizando al Contribuyente mencionado; así mismo con fecha 09 de Diciembre del 2009, se solicitó información a la Oficina de Comisión Federal de Electricidad, mediante oficio SFMPN-358/2009, y nos proporcionaron respuesta con fecha 10 de Febrero del 2010, mediante oficio No. DC-050/10, en el cual nos indican los datos que encontraron en los archivos de esa dependencia siendo el domicilio de Sierra del Colorado No. 345, Colonia los Montes, al cual se acudió no encontrándose a este Contribuyente; y con fecha 09 de Diciembre del 2009, se solicitó información a la Oficina de S.I.M.A.S, mediante oficio SFMPN-357/2009, y nos proporcionaron respuesta con fecha 11 de Diciembre del 2009, recibido por esta oficina el 15 DIC 2009, mediante oficio No. SIMASPNGC-821-2009, en el cual nos indican que Si existen antecedentes de contrato a nombre del Contribuyente, siendo el de Bahía Azul No. 302, Fraccionamiento las Palmas II, de esta ciudad, al cual me dirigí, se observó que está deshabitado y dado que el personal designado para el desahogo de la revisión ordenada mediante orden No. GRF0503029/09, contenida en el oficio No. 344/2009, de fecha 23 de Noviembre de 2009, expedida por el Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, la cual no pudo ser notificada al contribuyente y por lo tanto no se pudieron iniciar los procedimientos de revisión, esta Autoridad con fundamento en los mencionados Artículos 134, Fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación en vigor, procede a notificar por estrados el siguiente documento:



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
MONCLOVA
SUBSEDE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA

- HOJA 3 -

Oficio de Solicitud de Información y Documentación numero GRF0503029/09 de fecha 23 de Noviembre de 2009 contenida en el oficio número 344/2009, donde se le solicita información y documentación del ejercicio del 01 de Enero de 2005 al 31 de Diciembre de 2005.

Colocándose el citado oficio durante quince días consecutivos a partir del día 22 de Marzo de 2010 al 09 de Abril de 2010, en los Estrados de esta Dirección General de Fiscalización dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Zaragoza No. 407 Sur Tercer Piso Zona Centro de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, asimismo publicándose dicho oficio durante el mismo plazo en la página electrónica www.sfcoahuila.gob.mx

ATENTAMENTE
Sufragio efectivo. No Reelección.
El Subdirector de Fiscalización Monclova.

L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO.

c.c.p. Expediente
c.c.p. Archivo

YHMS/BYDN/ORV